



NOMBRE DE ALUMNOS: Mariluz Roblero Pérez

NOMBRE DEL PROFESOR: C.p. Legmy Yanet Santizo Espinoza

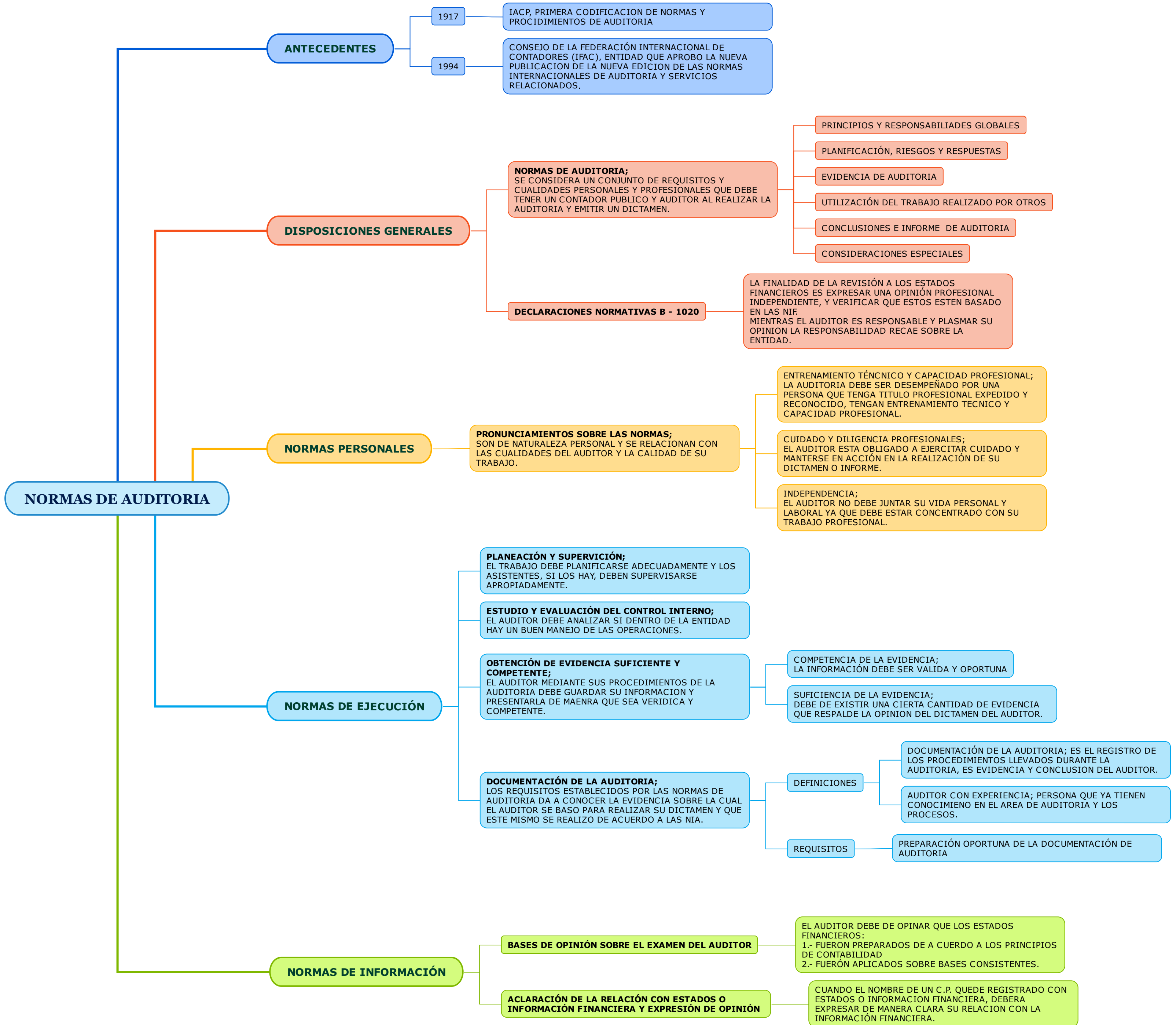
NOMBRE DEL TRABAJO: Cuadro sinóptico

MATERIA: Fundamentos de Auditoria

GRADO: Octavo cuatrimestre

GRUPO: "B"

Frontera Comalapa, Chiapas a 21 de Enero del 2021



NORMAS DE AUDITORIA

ANTECEDENTES

- 1917
- 1994

IACP, PRIMERA CODIFICACION DE NORMAS Y PROCIDIMIENTOS DE AUDITORIA

CONSEJO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC), ENTIDAD QUE APROBO LA NUEVA PUBLICACION DE LA NUEVA EDICION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

DISPOSICIONES GENERALES

NORMAS DE AUDITORIA; SE CONSIDERA UN CONJUNTO DE REQUISITOS Y CUALIDADES PERSONALES Y PROFESIONALES QUE DEBE TENER UN CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR AL REALIZAR LA AUDITORIA Y EMITIR UN DICTAMEN.

- PRINCIPIOS Y RESPONSABILIADES GLOBALES
- PLANIFICACIÓN, RIESGOS Y RESPUESTAS
- EVIDENCIA DE AUDITORIA
- UTILIZACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO POR OTROS
- CONCLUSIONES E INFORME DE AUDITORIA
- CONSIDERACIONES ESPECIALES

DECLARACIONES NORMATIVAS B - 1020

LA FINALIDAD DE LA REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS ES EXPRESAR UNA OPINIÓN PROFESIONAL INDEPENDIENTE, Y VERIFICAR QUE ESTOS ESTEN BASADO EN LAS NIF. MIENTRAS EL AUDITOR ES RESPONSABLE Y PLASMAR SU OPINION LA RESPONSABILIDAD RECAE SOBRE LA ENTIDAD.

NORMAS PERSONALES

PRONUNCIAMIENTOS SOBRE LAS NORMAS; SON DE NATURALEZA PERSONAL Y SE RELACIONAN CON LAS CUALIDADES DEL AUDITOR Y LA CALIDAD DE SU TRABAJO.

- ENTRENAMIENTO TÉCNICO Y CAPACIDAD PROFESIONAL; LA AUDITORIA DEBE SER DESEMPEÑADO POR UNA PERSONA QUE TENGA TITULO PROFESIONAL EXPEDIDO Y RECONOCIDO, TENGAN ENTRENAMIENTO TECNICO Y CAPACIDAD PROFESIONAL.
- CUIDADO Y DILIGENCIA PROFESIONALES; EL AUDITOR ESTA OBLIGADO A EJERCITAR CUIDADO Y MANTERSE EN ACCIÓN EN LA REALIZACIÓN DE SU DICTAMEN O INFORME.
- INDEPENDENCIA; EL AUDITOR NO DEBE JUNTAR SU VIDA PERSONAL Y LABORAL YA QUE DEBE ESTAR CONCENTRADO CON SU TRABAJO PROFESIONAL.

NORMAS DE EJECUCIÓN

PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN; EL TRABAJO DEBE PLANIFICARSE ADECUADAMENTE Y LOS ASISTENTES, SI LOS HAY, DEBEN SUPERVISARSE APROPIADAMENTE.

ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO; EL AUDITOR DEBE ANALIZAR SI DENTRO DE LA ENTIDAD HAY UN BUEN MANEJO DE LAS OPERACIONES.

OBTENCIÓN DE EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE; EL AUDITOR MEDIANTE SUS PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA DEBE GUARDAR SU INFORMACION Y PRESENTARLA DE MAENRA QUE SEA VERIDICA Y COMPETENTE.

- COMPETENCIA DE LA EVIDENCIA; LA INFORMACIÓN DEBE SER VALIDA Y OPORTUNA
- SUFICIENCIA DE LA EVIDENCIA; DEBE DE EXISTIR UNA CIERTA CANTIDAD DE EVIDENCIA QUE RESPALDE LA OPINION DEL DICTAMEN DEL AUDITOR.

DOCUMENTACIÓN DE LA AUDITORIA; LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS DE AUDITORIA DA A CONOCER LA EVIDENCIA SOBRE LA CUAL EL AUDITOR SE BASO PARA REALIZAR SU DICTAMEN Y QUE ESTE MISMO SE REALIZO DE ACUERDO A LAS NIA.

- DEFINICIONES
 - DOCUMENTACIÓN DE LA AUDITORIA; ES EL REGISTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS DURANTE LA AUDITORIA, ES EVIDENCIA Y CONCLUSION DEL AUDITOR.
 - AUDITOR CON EXPERIENCIA; PERSONA QUE YA TIENEN CONOCIMIENO EN EL AREA DE AUDITORIA Y LOS PROCESOS.
- REQUISITOS
 - PREPARACIÓN OPORTUNA DE LA DOCUMENTACIÓN DE AUDITORIA

NORMAS DE INFORMACIÓN

BASES DE OPINIÓN SOBRE EL EXAMEN DEL AUDITOR

EL AUDITOR DEBE DE OPINAR QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

- FUERÓN PREPARADOS DE A CUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD
- FUERÓN APLICADOS SOBRE BASES CONSISTENTES.

ACLARACIÓN DE LA RELACIÓN CON ESTADOS O INFORMACIÓN FINANCIERA Y EXPRESIÓN DE OPINIÓN

CUANDO EL NOMBRE DE UN C.P. QUEDE REGISTRADO CON ESTADOS O INFORMACIÓN FINANCIERA, DEBERA EXPRESAR DE MANERA CLARA SU RELACION CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA.